



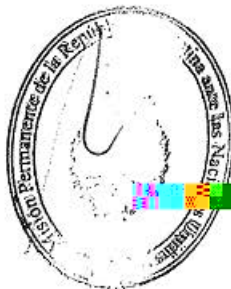
Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas

ENAU 530/2019

Nueva York, 31 de marzo de 2019

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas -OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS- y tiene el agrado de remitir adjunta información de la República Argentina de conformidad con la solicitud de la Resolución LA/COD/11/1 sobre la aplicación de la Declaración sobre Medidas para Evitar el Terrorismo Internacional (Resolución 49/60 de la Asamblea General) y en línea con lo previsto en la Resolución 7011 de 20 de diciembre de 2018.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas -OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS- las seguridades de su consideración más distinguida.



A la Secretaría de las Naciones Unidas  
**Oficina de Asuntos Jurídicos**  
**NUEVA YORK**

**ARGENTINA - Medidas para eliminar el terrorismo internacional (Res. 73/211)**

En relación con el estado y aplicación de los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales vigentes referidos al terrorismo internacional:

La Argentina ha ratificado 14 de los 10 instrumentos multilaterales contra el terrorismo más notables en

proceso de ratificación. (Convención para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil)